

Memorias Descriptivas EX-2024-03293751- -NEU-CFAM#SFAM

DENOMINACIÓN: “POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

Memoria Descriptiva

El programa permite brindar una ayuda socio-económica, directa o indirectamente, a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes menores de 21 años, de la Provincia del Neuquén, que por diversas circunstancias se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental, o bajo medida judicial de protección, excepcional y transitoria, debiendo ser separados de su grupo familiar biológico, y puestos al cuidado de una familia que se ofrece como alternativa para su acogimiento y cuidado, o de una institución gubernamental o no gubernamental, previa firma de convenio (artículo 32°, inciso 4, Ley 2302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

A los fines del presente programa se entiende por situación de riesgo aquella en la que el niño, adolescente o joven se encuentra:

a) con diagnóstico-pronóstico clínico leve-moderado o irreversible y sin acceso a tratamientos médicos transitorios y/o permanentes, farmacológicos o modalidades terapéuticas específicas; b) conviviendo en un entorno de conflicto y/o violencia familiar; c) en extrema pobreza o sin recursos económicos suficientes ni cobertura social; d) con inestabilidad habitacional; e) con discapacidades motoras, sensoriales, mentales o viscerales; f) en emergencia por eventos específicos inesperados y desfavorables que causan daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios (ej.: catástrofes climáticas, incendios, fallecimiento de familiar); g) bajo medida especial de protección de derechos, excepcional y transitoria; h) padeciendo riesgo físico, psicológico o emocional probado o sospecha de su padecimiento; i) con alteraciones funcionales o dificultades que le impiden su integración familiar, social, educacional y/o laboral.

Objetivo General

Abordaje integral de los derechos de niños y niñas alojados, coadyuvando a las intervenciones de recursos humanos, económicos y logísticos. teniendo en miras siempre el principio rector del interés superior a fin de restituir y reparar los derechos vulnerados. Garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos brindar una respuesta a adolescentes entre 13 y 18 años que se encuentran sin contención en su medio familiar, social y/o comunitario atravesando distintas situaciones de vulnerabilidad psicosocial que impiden el pleno ejercicio de sus

derechos. Diseñar y propiciar, con el máximo consenso, la política de estado en el área de los niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito provincial, articulando transversalmente la acción de gobierno. Abordar las causas que originaron la toma de la medida de protección excepcional por parte de la autoridad judicial, de acuerdo a lo establecido en la ley 2302, restituyendo los derechos vulnerados del NN y/o A, garantizando un ambiente familiar y comunitario que brinde el máximo nivel de bienestar integral.

Objetivos Específicos

Proveer al beneficiario o tutor un aporte económico para acceder o adquirir bienes y servicios, y/o acompañamiento técnico-social, necesarios para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental, en general; tales como:

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad (para acceder a centros de salud, instituciones educativas, etc.).
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Acceso a instituciones del sector privado que brinden servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Cuotas de actividades de recreación, culturales y deportivas.
- Gastos habitacionales.
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas.
- Formación socio - educativa a través de actividades formales y no formales (en caso de jóvenes entre 16 y 21 años externados de Hogares y/o derivados por el Sistema Judicial).
- Gastos que demandan la inserción y permanencia en el sistema educativo formal (adolescentes/jóvenes de áreas rurales, o con problemas de deserción).
- Gastos que demanda el cuidado de un niño/a o adolescente a cargo de una familia alternativa.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas.
- Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios recreativos y de contención, de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de cuidados especiales básicos e integrales, el aporte se realizará a la institución, previa firma de convenio con Subsecretaría de Familia.

Condiciones

El beneficio será otorgado por un plazo máximo de seis (6) meses y podrá ser renovado por el mismo período o por uno menor, previa evaluación y actualización de informes que acrediten la persistencia de la necesidad y causa que ocasionó oportunamente el ingreso de la persona al programa correspondiente deberá ser certificado y aprobado por el funcionario con competencias para ello.

El beneficio otorgado en el marco de los Programas Sociales permanecerá a disposición del beneficiario/tutor.

Metas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Personas Asistidas	Personas	290

DENOMINACIÓN: “POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS, LAS FAMILIAS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Memoria Descriptiva

Se busca proveer protección integral de los ciudadanos adultos, las familias, adultos mayores y personas con discapacidad como sujetos de derechos. A través de un conjunto de servicios y acciones destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos vulnerados.

El programa acciona en resguardar derechos amenazados y restablecer derechos vulnerados en consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales, de vivienda, etc, brindando diversas asistencias, para fortalecer, sostener y mantener los vínculos familiares, su red de contención familiar o un espacio de apoyo y/o acogimiento al individuo. Generar acciones que brinden el acompañamiento de las personas con discapacidad hacia la progresión del mayor grado de autonomía posible que pueda desarrollar (acorde a sus limitaciones), cuando no posee red social y/o familiar que pueda asistir este proceso, operando como sostén externo, teniendo en cuenta también a personas con discapacidad intelectual institucionalizadas; a fin de evitar la permanencia de esta institucionalización de forma vitalicia.

Arbitrar acciones a fin de proveer elementos ortopédicos y anteojos a personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.

El programa permite ofrecer una ayuda socio-económica a personas mayores de 21 y menores de 60 años y familias de la Provincia del Neuquén que, por diversos motivos, se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental.

A los fines del presente programa se entiende por situación de riesgo aquella en la que el adulto –o la familia, si correspondiere- se encuentra: a) con diagnóstico pronóstico clínico leve-moderado o irreversible y sin acceso a tratamientos médicos transitorios y/o permanentes, farmacológicos o modalidades terapéuticas específicas; b) conviviendo en un entorno de conflicto o violencia familiar; c) en extrema pobreza o sin ingresos económicos suficientes y estables (ej.: madres sostén de familia) y/o sin cobertura social; d) con inestabilidad habitacional; e) con discapacidades motoras, sensoriales, mentales o viscerales; f) en emergencia por eventos específicos, inesperados y desfavorables que causan daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios (ej.: catástrofes climáticas, incendios, fallecimiento de familiar); g) padeciendo riesgo físico, psicológico o emocional probado o sospecha de

su padecimiento; h) con alteraciones funcionales o dificultades que le impiden su integración familiar, social y/o laboral.

Objetivo General

Generar y propiciar acciones y condiciones que contribuyan al mejoramiento del estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental de adultos, familias y personas con discapacidad de la Provincia del Neuquén.

Resguardar derechos amenazados y restablecer derechos vulnerados en consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales, de vivienda, etc, brindando una asistencia integral.

Promover la igualdad, inclusión y atención de personas con discapacidad que reúnan el perfil, en situación de discapacidad intelectual, motora y/o sensorial que se encuentren en un contexto socioeconómico vulnerable y/o en riesgo social, brindando apoyaturas en diferente orden.

Facilitar elementos ortopédicos y anteojos a personas de escasos recursos y/o en extrema vulnerabilidad. Mejorar la efectividad y el impacto de planes estratégicos de intervención y abordaje de los equipos técnicos de la Subsecretaría de Familia.

Objetivos Específicos

Proveer al beneficiario de un aporte económico para acceder o adquirir bienes y servicios, y/o acompañamiento técnico-social, necesarios para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental, en general, tales como:

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, higiene).
- Capacitación laboral, desarrollo de habilidades manuales y técnicas.
- Gastos habitacionales.
- Adquisición de servicios especiales de enseñanza y terapéuticos.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas.
- Para los casos de instituciones del sector privado u organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de salud mental, de acompañamiento, terapéuticos, de

cuidados especiales básicos e integrales, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.

Condiciones

El beneficio será otorgado por un plazo máximo de seis (6) meses y podrá ser renovado por el mismo período o por uno menor, previa evaluación y actualización de informes que acrediten la persistencia de la necesidad y causa que ocasionó oportunamente el ingreso de la persona al programa correspondiente.

El beneficio otorgado en el marco de los Programas Sociales permanecerá a disposición del beneficiario/tutor.

Metas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Personas Asistidas	Personas	3800

DENOMINACIÓN: “POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES”

Memoria Descriptiva

El programa permite brindar una asistencia integral a personas mayores de 60 años de la Provincia del Neuquén, que por diversas circunstancias se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad bio- psico-social y ambiental, contemplando, en caso de necesidad, la cobertura de servicios de cuidados domiciliarios y/o de internación permanente o transitoria en instituciones públicas o privadas de servicios de residencias de personas mayores.

Puntualmente el programa brinda ayuda socio-económica, acompañamiento e interconsulta institucional, atención en guardias, internación en instituciones públicas o privadas para personas mayores que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, todas intervenciones marcadas en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y leyes provinciales 2743 y 3349.

A los fines del presente programa se entiende por situación de riesgo aquella en la que la persona se encuentra: a) con diagnóstico-pronóstico clínico leve-moderado o irreversible y sin acceso a tratamientos médicos transitorios y/o permanentes, farmacológicos o modalidades terapéuticas específicas; b) conviviendo en un entorno de conflicto o violencia familiar, o en situación de abandono; c) en extrema pobreza o sin ingresos económicos suficientes y estables, y sin cobertura social; d) con inestabilidad habitacional; e) con discapacidades motoras, sensoriales, mentales o viscerales; f) en emergencia por eventos específicos, inesperados y desfavorables que causan daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios (ej.: catástrofes climáticas, incendios, fallecimiento de familiar); g) padeciendo riesgo físico, psicológico o emocional probado o sospecha de su padecimiento; h) con alteraciones funcionales o dificultades que le impiden su integración familiar, social.

Objetivo General

Proveer a la persona mayor de una asistencia integral para acceder o adquirir bienes y servicios y/o acompañamiento técnico-social, necesarios para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores desde una asistencia integral, a través de las diversas líneas programáticas como así también de las coordinaciones interinstitucionales.

Objetivos Específicos

Proveer al beneficiario de un aporte económico para acceder o adquirir bienes y servicios, y/o acompañamiento técnico-social, necesarios para contribuir al mejoramiento de su estado de vulnerabilidad bio-psico-social y ambiental, en general, tales como:

- Tratamientos no provistos por el Sistema de Salud Pública.
- Elementos de rehabilitación que no estén cubiertos por la Obra Social o el Sistema de Salud Pública.
- Movilidad para acceder a centros de salud u otras instituciones.
- Servicios transitorios de cuidado y acompañamiento domiciliario.
- Satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestimenta, medicamentos).
- Gastos habitacionales.
- Gastos de internación (con o sin pernocte) en instituciones privadas.
- Cuotas de actividades de recreación, tiempo libre y culturales.
- Para los casos de servicios de cuidado domiciliario, de internación permanente o transitoria en instituciones privadas, el pago se realizará a la institución, previa firma de convenio con la Subsecretaría de Familia.

Finalmente, el programa también contempla la realización de actividades recreativas de tiempos libres y culturales, que contribuyan al bienestar social del adulto mayor y de inserción en la comunidad, creando espacios de encuentro para la interacción social de las personas en un marco de “animación socio-cultural”.

Condiciones

El beneficio será otorgado por un plazo máximo de seis (6) meses y podrá ser renovado por el mismo periodo o por uno menor, previa evaluación y actualización de informes que acrediten la persistencia de la necesidad y causa que ocasionó oportunamente el ingreso de la persona al programa correspondiente.

El beneficio otorgado en el marco de los Programas Sociales permanecerá a disposición del beneficiario/tutor.

Metas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Personas Asistidas	Personas	1530



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Memorias EX-2024-03293751-NEU-CFAM#SFAM.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.